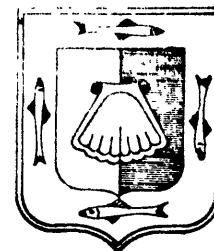




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC Núm. 014 0883
Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

BANDO SOLEMNE

DECRETO No. 602

Se declaran legítimas y válidas las Elecciones de Gobernador del Estado de Baja California Sur, efectuadas el 22 de febrero de 1987.

—★—

DECRETO No. 603

Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, al Teatro de la Ciudad.



B A N D O S O L E M N E

EL C. ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,

A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU V LEGISLATURA, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE

DECRETO No.602

SE DECLARAN LEGITIMAS Y VALIDAS LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EFECTUADAS EL 22 DE FEBRERO DE 1987.

ARTICULO 1o.- SON LEGÍTIMAS Y VÁLIDAS LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CELEBRADAS EL DOMINGO 22 DE FEBRERO DE 1987.

ARTICULO 2o.- Es GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL C. LIC. VÍCTOR MANUEL LICEAGA - RUIBAL.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE DECRETO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, ABRIL 3 DE 1987.

DIP. LIC. JORGE L. ALVAREZ GAMEZ. PRESIDENTE

DIP. LIC. ALFREDO MARTINEZ CORDOVA SECRETARIO

POR TAL MOTIVO, CON ESTA FECHA PUBLICO ESTE DECRETO, POR BANDO SOLEMNE, PARA SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, ABRIL 3 DE 1987.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:



PODER LEGISLATIVO

DECRETO NO. 603

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Estado de Baja California Sur

D E C R E T A :

SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL TEATRO DE LA CIUDAD.

ARTICULO UNICO.- Se declara Recinto Oficial del Congreso - del Estado de Baja California Sur, el Teatro de la Ciudad para efectuar la Sesión Solemne de Toma de Protesta del C. Gobernador Constitucional del Estado Lic. Victor Manuel - Liceaga Ruibal, el día 5 de Abril de 1987, a las 16:30 horas.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y surtirá sus efectos en la fecha arriba mencionada.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur, a 3 de Abril de 1987

DIP.LIC. JORGE L. ALVAREZ GAMEZ
PRESIDENTE

DIP.LIC. ALFREDO MARTINEZ CORDOVA
SECRETARIO



CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR



EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL
ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y -
OBSERVANCIA, EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDEN
CIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A --
LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS --
OCHENTA Y SIETE

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio B. Manriquez Guluarte".

LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE

